

quisiera acceder a' ello no podria verificarlo por no haber cantidad consignada en el presupuesto para el objeto, es de opinion, que toda vez que los recurrentes aseguran que el Sr Bernabe esta conforme en vender su finca podrian adquirirla de su cuenta consignandose en la Cuenta de compra que el terreno que ocupa lo ceden en beneficio del publico y siendo muy justo reintegrarles la suma que tubieran que desembolsar y el interes ademas de un sei por ciento anual sobre la misma, podria imponerse un arbitrio de diez centimos de peseta por cada punto que establecien los vecinos y forasteros, unicamente los Domingos no pudiendo constituir dichos puestos en ninguna calle ni plaza mas que en la de que se trata, nombrandose para la admion y cobranza del referido impuesto una Comision compuesta del Alcalde de barrio, el Sr Cura parroco, el Medico y dos mayores contribuyentes. El Ayuntamiento en su vsta acuerdo de conformidad con el premito dictamen.



Expediente sobre rescision del contrato del Soto del rio.

Se presento de nuevo el Expediente sobre rescision del contrato de arrendamiento del Soto del Rio para que se determinase si se libaba aquella a' efecto, y se promovio discusion sobre la verdadera inteligencia del dictamen, dado por los Concejales Letrados, que fue objeto de acuerdo de 3 del actual manifestando el Sr Garcia Alfo, que dicho dictamen partia del supuesto de que el arrendatario hubiese faltado a' las condiciones del contrato, lo que no pudieron apreciar los informantes, por lo que procede que un Letrado se encargue de la direccion del asunto, y previo examen de todos los antecedentes, diga lo que procede. Propone que en Letrado sea el Indio Sr Salazar y cualquiera de los Procuradores que son Concejales, quienes desempeñaran gratuitamente este servicio.

Discusion sobre dicho asunto.

El Sr Soler D Victor observa que segun ha oido decir el arrendatario esta conforme con rescindir el contrato, sin necesidad de procedimiento alguno, siempre que se le indemnice previamente, y p...

